



COMISION DE FOMENTO  
CAÑADON SECO

Cañadón Seco, 08 de febrero 2023.

VISTO:

La continuidad del Programa Comenzar Pasantías 2023 según número de expediente N°1896/22 y:

CONSIDERANDO:

QUE, la necesidad de dar continuidad al Programa Comenzar Pasantías como política pública:

QUE, las políticas de juventud, son parte central de un proyecto de desarrollo y como órgano estatal queremos promover ese desarrollo socio-económico, con el eje principal en la inserción laboral, fomentando la inclusión social de los jóvenes:

QUE, la pasantía consiste en una práctica profesional dentro del organismo público de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco:

QUE, el mismo está destinado a los jóvenes con residencia efectiva en nuestra localidad entre 18 a 29 años de edad, que dan sus primeros pasos para insertarlos en el ámbito laboral, enseñando oficios y contrayendo responsabilidades:

QUE, para el presente año es necesario proceder a actualizar el monto del pago de la pasantía por un importe de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil) mensuales a cada uno de los beneficiarios del mismo:

QUE, el presente gasto se imputará a las partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos vigente de la Dirección de Desarrollo Social:

QUE, se debe dictar el instrumento legal que aprueba este mecanismo económico y financiero por los motivos expresado a priori:

QUE, se debe dictar el instrumento legal que obre en consecuencia. -

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO DE CAÑADON SECO

RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUEBASE, dar continuidad al "Programa Comenzar Pasantía 2023", el cual prevé el otorgamiento de manera mensual a los que se encuentren en carácter de pasantes por el importe de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100), según los considerandos de la presente. -

ARTICULO 3º: OBJETIVO: Ofrecer a los pasantes, la posibilidad de profesionalizarse, la oportunidad de generar experiencias, responsabilidades y compromisos de la vida laboral, en pos de favorecer el desarrollo integral y proyecto de vida de los jóvenes de la localidad.

ARTICULO 4º: BENEFICIARIOS: Podrán ser beneficiarios del Programa Comenzar Pasantía jóvenes de 18 a 29 años. -

Requisitos

- 1) Ser argentino nativo o por opción, o naturalizado, con residencia en la localidad de Cañadón Seco.
- 2) Tener entre 18 a 29 años en el momento de postulación al programa.

ARTICULO 5º: EXPEDIENTES: La Dirección de Desarrollo Social confeccionará un informe de solicitud a partir de una entrevista realizada con el titular de derecho aspirante del Programa Comenzar Pasantía, en el cual se adjuntarán la siguiente documentación:

- 1) Solicitud a través de una nota dirigida al Presidente de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco.
- 2) Informe de la Dirección de Desarrollo Social.

- 3) Solicitud completa de la planilla de datos del Programa Comenzar Pasantía.
- 4) Fotocopia de dni.

**ARTICULO 6º: MECANISMO**

- 1) Cada Direccion de la Comisión de Fomento quien tenga a su cargo un pasante, deberá remitir la documentación firmada en formato de planilla de asistencia del pasante.
- 2) Cada Direccion de la Comisión de Fomento quien tenga a su cargo un pasante, deberá remitir la conformidad de los titulares del programa que tengan el área dirigida al Presidente de la Comisión de Fomento.

**ARTICULO 7º: IMPUTESE** el gasto a la partida del "Programa Comenzar Pasantía" del Presupuesto vigente de la Direccion de Desarrollo Social. -

**ARTICULO 8º: REFRENDARÁ** la presente el Secretario General Ingeniero Carlos Mario Lisoni.-

**ARTICULO 9º: COMUNÍQUESE** a las áreas competentes. Regístrese, y Cumplido ARCHIVASE. -



  
ING. CARLOS LISONI  
SECRETARIO GENERAL  
COMISION DE FOMENTO  
CARADON SECO

  
Jorge Mauricio Soluaga  
Presidente  
Comision de Fomento  
Caradon Seco